



*Universidad Nacional de Asunción*  
*Facultad de Ingeniería*

Campus de la UNA – San Lorenzo – Paraguay

*Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.*

**RESOLUCIÓN D N° 208/2020**

**“POR LA CUAL SE CANCELA EL II LLAMADO A CONCURSO EXTERNO CONVOCATORIA N° 09/2019 EN VIRTUD A LO DISPUESTO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 0109/2019”**

Campus de la UNA, San Lorenzo, 20 de marzo de 2020.

**VISTO**

- Lo dispuesto en Artículo 84 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución N° 0109/2019 del Rectorado de la UNA, de fecha 16 de enero de 2019, en la cual se aprueban los Lineamientos de Concursos para el Nombramiento, Ascenso y/o Contratación de Funcionarios en la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución D N° 565/2019, de fecha 19 de julio de 2019, en la cual se Aprueba el II Llamado a Concurso Externo N° 09/2019 en virtud a lo dispuesto por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, según Resolución N° 0109/2019, y se conforma la Comisión de Selección y el Equipo Técnico de Apoyo.
- La Resolución D N° 579/2019 de fecha 24 de julio de 2019, en la cual se rectifica la Resolución D N° 565/2019 y se modifica la conformación de la Comisión de Selección del llamado a concurso correspondiente a la Convocatoria N°09/2018
- El Acta de Concurso N° 09/2019, de fecha 23 de diciembre de 2019.

**CONSIDERANDO**

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Art. 84° determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Decano, asignándole en el inc. m) *"Dictar resoluciones y aplicar las sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA"*.

Que, según la Resolución N° 0109/2019 del Rectorado de la UNA, en su Art. 1° Inc. 12. La Comisión de Selección podrá sesionar y adoptar decisiones por mayoría simple de sus miembros.

Que, en la Resolución D N° 565/2019 se aprueba el llamado a Concurso Externo N° 09/2019 y se conforma la Comisión de Selección y el Equipo Técnico de Apoyo.

Que, por la Resolución D N° 579/2019 se rectifica el Art.º 2 de la conformación del Comité de Selección de Llamado a Concurso correspondiente a la Convocatoria N° 09/2019.

Que, en el Acta de Concurso N° 09/2019 de fecha 23 de diciembre de 2019 la Comisión de Selección decidió cancelar el proceso del llamado a concurso atendiendo que los plazos establecidos en la Resolución N° 0109/2019 que aprueba los lineamientos de concurso, en su Art. 1° inciso 14 establece que *el plazo de conclusión del concurso no deberá sobrepasar de treinta (30) días calendario, contados a partir del día siguiente al cierre de la convocatoria, salvo situaciones excepcionales que justifiquen prórroga por única vez, por igual período.*

Que, el Prof. Dr. Rubén Alcides López Santacruz, según Resolución del Rector N° 2107/2018, de fecha 17 de Agosto de 2018, es proclamado Decano de la Institución;

Por tanto, en uso de sus facultades legales y estatutarias.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
RESUELVE:**

**Art. 1º) Cancelar el II Llamado a Concurso Externo Convocatoria N° 09/2019**, para la cobertura de cargos vacantes para la Sede Ayolas.

**Art. 2º) Encomendar** a la coordinación administrativa de la Filial Ayolas el análisis de las necesidades en relación a la dotación de personal necesario para el cumplimiento de los fines institucionales, a fin de la realización de un nuevo llamado.

**Art. 3º) Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

  
**Prof. C.P. Karina Mocedad Rosas González**  
Secretaría

  
**Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz**  
Decano

*Visión: Ser una institución internacionalmente reconocida por sus procesos académicos innovadores, su alta productividad científica y su decisiva influencia en los temas relevantes para el desarrollo socioeconómico y tecnológico del país.*

*Valores: Compromiso, Integridad, Respeto, Solidaridad, Transparencia.*

Teléfono y Fax 585 581 / 4 – Casilla de Correo 765  
E-mail: secretaria@una.py

Página 1 de 1

Recipi Original -

Agencia Ciber -